INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023
"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024".
ID N° 438361

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:50 horas, se reúnen en la oficina de reuniones del SNPP, ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 39/23 a los efectos de proceder con el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 438.361
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Econ. Alejandro Duarte, en representación de la Gerencia Económica, la Abg. Verónica de Hollanda Ramírez, en representación de la Secretaría General del SNPP.
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 196/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del SNPP.

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 11/01/2024 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
VTG S.R.L. - 80060802-0	310.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80060802-0 - VTG S.R.L.	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	310.000.000

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

3.2. A los 12 días del mes de enero, siendo las 09:15 hs, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **VTG SRL.**

3.3. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
VTG SRL	310.000.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.

Documentos que componen la Oferta	VTG SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE/SIPE
Constancia SIPE N°	1778228

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma oferente **VTG SRL** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos respecto de la documentación básica de carácter sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/23 "Actualización, Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema de Control de Activo Fijo (SICAF) del SNPP – Ad Referéndum 2024".

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación.

2

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	VTG SRL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE/SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE/SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2020, 2021, 2022).	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE/SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente deberá ser el Fabricante del Sistema a ser Actualizado y mantenido o contar con la autorización del representante Local del Fabricante	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1778228

Realizada la verificación de los documentos presentados por la firma oferente **VTG SRL** se evidencia que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, respecto de la presentación de documentación de carácter formal.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

No se efectúa la aplicación del margen de preferencia, ya que solo se cuenta con una oferta presentada por la firma **VTG SRL**, además se verifica en la página del Ministerio de Industria y Comercio que no posee el CPEN.

Ab. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Verificado los precios ofertados por la firma oferente **VTG SRL,** se observa que no se encuentran fuera rango de precios referenciales fijados por la Convocante.

Se adjunta el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS PORCENTUAL."

<u>Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:</u>

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los miembros de la firma oferente, **VTG SRL**, cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

De la verificación, se evidencia que los miembros de la firma oferente **VTG SRL,** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los miembros de la firma oferente **VTG SRL,** no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **VTG SRL**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

5.1. EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta de sistemas de Sistema de Control de Activo Fijo para entidades de la Administración pública y/o privada con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 4 años. 2019 al 2022. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado Para oferentes en Consorcio: se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder quien deberá cumplir con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
REQUISITO	**VTG SRL**	**OBS.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta facturaciones que cumplen con los requisitos de montos y en el lapso de años solicitados.

5

Se adjunta el ANEXO N° 3 "CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA."

5.2 CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Declaración Jurada de que el oferente deberá ser el Fabricante del Sistema a ser actualizado y mantenido o contar con la autorización del representante Local del Fabricante.

Para oferentes en Consorcio: se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder quien deberá cumplir con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD TÉCNICA		
REQUISITO	**VTG SRL**	**OBS.**
Declaración Jurada de que el oferente deberá ser el Fabricante del Sistema a ser Actualizado y mantenido o contar con la autorización del representante Local del Fabricante.	CUMPLE	Presentan una declaración jurada en la que declaran ser los propietarios del sistema.

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **VTG SRL, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

6. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes **VTG SRL,** en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2020	RATIOS	2.021	RATIOS	2.022	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.207.058.261	1,24	2.227.864.954	2,52	3.904.565.504	1,00	2.779.829.573
PASIVO CORRIENTE	1.779.190.669		884.769.203		2.220.568.053		1.628.175.975
ACTIVO TOTAL	4.070.472.017	0,71	2.989.736.528	0,30	4.195.648.566	0,53	3.751.952.370
PASIVO TOTAL	2.889.190.669		884.769.203		2.220.568.053		1.998.175.975
UTILIDAD DEL EJERCICIO	65.561.047	0,07	923.685.977	0,96	330.113.188	0,34	439.786.737
CAPITAL	966.000.000		966.000.000		966.000.000		966.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,71
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,53
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,46

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITO	VTG SRL	OBS.
Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2020, 2021, 2022)	CUMPLE	Presenta copia autenticada de los balances de los años requeridos
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE/SIPE	Se observa en la Constancia SIPE N° 1778228, que el CCT se encuentra en estado Activo.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	Presenta el balance y cuadro de resultado de los años 2020, 2021 y 2022

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2020, 2021 y 2022, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **VTG SRL** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Tratándose de un proceso "ad referéndum", las partidas presupuestarias a ser afectadas al ejercicio fiscal 2024 para el presente llamado, están sujetas a efectiva disponibilidad conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual debe ser expedido previo a la firma del contrato.

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **VTG SRL,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP – AD REFERÉNDUM 2024" - ID N° 438361**, a la firma oferente:

- **VTG SRL**, con **RUC N° 80060802-0,** a contratar por un monto de guaraníes trescientos diez millones (Gs. 310.000.000), para el Ejercicio Fiscal 2024, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**".

Siendo las 11:35 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

ABG. VERÓNICA DE HOLLANDA	**ECON. ALEJANDRO DUARTE**
Secretaría General	Gerencia Económica
SNPP	SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/23

"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP - AD REFERENDUM 2024

ID N° 438.361

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								VTG SRL	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESEN.**	**CANT.**	**PRECIO UNIT. REFERENCIAL**	**PRECIO TOTAL REFERENCIAL**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total**
1	81111805-004	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP	UNIDAD	EVENTO	1	298.750.000	298.750.000	310.000.000	310.000.000
TOTAL:						**298.750.000**		**310.000.000**	

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL GERENCIA ECONOMICA

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/23
"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP - AD REFERENDUM 2024"
ID N° 438.361
ANEXO N° 2 - CUADRO DE ANÁLISIS PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS

				VTG SRL	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACION %
1	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP	UNIDAD	298.750.000	310.000.000	4%

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL GERENCIA ECONOMICA

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

...ica de Hollanda
...retaria General Interina
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA | SNPP SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/23
"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP - AD REFERENDUM
ID N°438.361
ANEXO N°3 - VERIFICACIÓN EXPERIENCIA - VTG SRL

N°	FOLIO N°	EMPRESA/INSTITUCION CONTRATANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	AÑO DE FORMALIZACION	MONTO	CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO	OBS
1	70	Municipalidad de Asunción	Adquisición de Sistema de Control de Activo Fijo - ID 342004	2019	325.000.000	SI	
2	77	Ministerio de Justicia	Servicio de Actualización del Sistema Integrado de Recursos humanos (SIRH) y el Sistema Integrado Activo Fijo (SICAF)	2022	222.500.000	SI	Para la sumatoria se considera unicamente el monto del Lote N° 2 que corresponde a sistema de actualizacion de Activo Fijo
3	118	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Servicio de Asistencia y Soprote tecnico informatico para la adecuacion y puesta en funcionamiento operacional de la direccion financiera del MSPyBS	2021	700.000.000	SI	
TOTAL:					**1.247.500.000**		**El 30% minimo del monto ofertado es de Gs 93.000.000**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL GERENCIA ECONOMICA

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ MOTENONDEHA

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/23

"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP - AD REFERENDUM 2024

ID N° 438.361

ANEXO N°4 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						VTG SRL	
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**	**Precio Total**
1	81111805-004	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO (SICAF) DEL SNPP	UNIDAD	EVENTO	1	310.000.000	310.000.000
TOTAL:							**310.000.000**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL GERENCIA ECONOMICA

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Abg. Verónica de Holanda
Secretaria General Interina
SNPP